



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° **0584/24**  
Expte. N° 4206/24

SALTA, **21 MAY 2024**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que Jorge Rolando Colque Cortés, DNI N° 17.175.895, solicita acreditación del Ciclo Básico y admisión al Ciclo Formativo de la carrera de posgrado *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura*;

**CONSIDERANDO:**

Que en su presentación expresa "*tenga[n] a bien considerar mi postulación [...] entendiendo que podría fortalecer una perspectiva más crítica de la realidad cimentada teórica y metodológicamente. Y proponer la transformación de las realidades sociales que producen y reproducen las condiciones de desigualdad*";

Que asimismo agrega "*a tales efectos considero contar con una formación de maestría culminada, como así también, antecedentes vinculados a la investigación en el campo de los derechos humanos*";

Que se observa que entre la documentación que adjunta, el recurrente presenta copia del Título de Posgrado "*Magister en Derecho Penal*" otorgado por la Universidad Austral sin la debida intervención del Ministerio de Educación de la Nación;

Que el Comité Académico expresa en Acta N° 2 "*[...] para la admisión del Ciclo Formativo, acreditando el Ciclo Básico, se estableció oportunamente que está destinado a postulantes que cuenten con trayectos de posgrado de titulación de especialización y/o maestría. En el caso de aquellos que no poseen título de posgrado se consideran los antecedentes relevantes en investigación, tales como formación de recursos humanos, antecedentes en docencia e investigación universitaria, a través de la dirección de proyectos de investigación, dirección de tesis, publicaciones científicas y académicas*";

Que en tal sentido, visto el pedido del recurrente las autoridades de la carrera solicitan "*autorizar su admisión condicional hasta el 28/06/24, fecha en que deberá presentar el título de posgrado de referencia, debidamente certificado a fin de considerar su admisión al Ciclo Formativo.*";

Que por otra parte, se deja aclarado que en cuanto a la presentación del Título de posgrado acompañado por el plan de estudios certificado por la institución otorgante, se solicitará a las autoridades respectivas, se tramite el carácter de no excluyente (Tit. IV, Art. 25 Res.H.N° 792/21);

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 49/24, en consideración de los argumentos vertidos, recomienda hacer lugar al pedido realizado por el Comité Académico de la carrera;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N°

**0584/24**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**(En su sesión ordinaria del día 07/05/2024)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la admisión condicional de Jorge Rolando Colque Cortés, DNI N° 17.175.895 en la carrera de Posgrado Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, dependiente de la Facultad de Humanidades (UNSa).-

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que el alumno mencionado en el Artículo que antecede deberá presentar hasta el 28/06/24 el título de posgrado "Magister en Derecho Penal" otorgado por la Universidad Austral, debidamente intervenido por el Ministerio de Educación de la Nación, a fin de tramitar la admisión definitiva a la carrera.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** al interesado, Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, Boletín Oficial y Dpto. Posgrado Humanidades.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa